



**Asunto: INFORME AUDIENCIA INICIAL || RAD. 2023-00025|| DTE: LAURA VANESSA CONTRERAS||
DDO: DISTRITO ESPECIAL DE CALI || CASE. 23030**

Desde Daniela Sandoval Gomez <dsandoval@gha.com.co>

Fecha Jue 13/02/2025 14:55

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Maria Cristina Gómez Cuatapi <mgomez@gha.com.co>

Buenas tardes compañeros, espero se encuentren muy bien.

Atentamente informo que el día 13-02-2025, se llevó a cabo la audiencia inicial de que tratan los artículos 179 al 182 del la Ley 1437 de 2011, ante el Juzgado Segundo (2) Administrativo de Oralidad de Santiago de Cali, dentro del proceso que a continuación se identifica:

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Demandante: LAURA VANESSA CONTRERAS LOZADA Y OTROS.

Demandados: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

llamada en G: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y otros.

Radicación: 76001-33-33-002-2023-00025-00

Case: 23030

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

Inicio de la diligencia

verificación de asistencia y reconocimiento de personería para actuar

Etapas de conciliación: Se declara fracasada

Resolución de excepciones previas: No se encontraban excepciones previas pendientes de resolver.

Saneamiento del litigio: No se evidenciaron vicios

Fijación del litigio: Determinar si existe alguna responsabilidad por parte del Distrito de Cali y/o su llamado en garantía frente al accidente de tránsito ocurrido el 05 de marzo de 2021, con ocasión a un presunto hueco en la vía y en consecuencia se derive indemnización a favor de los demandantes en caso de que se compruebe que los hechos ocurrieron y que son atribuibles al ente territorial.

Decreto de pruebas: Se decretaron todas las pruebas documentales aportadas por las partes, (se desiste del testimonio del señor Carlos Galvis toda vez que no el Distrito de Cali no solicitó su comparecencia y

no se tienen datos para su contacto).

El despacho luego informará fecha para continuar con la audiencia de pruebas.

El acta será remitida cuando el despacho la comparta.

Cordialmente;

:



gha.com.co

Daniela Sandoval Gomez
Abogada Junior

Email: dsandoval@gha.com.co | 315 353 2072

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.